 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL			
	Código: 410.08.08-23	Versión: 01	Fecha: 24/08/2017	Página: 1 de 18

1. OBJETIVO

Implementar medidas de reparación integral individual a las víctimas del conflicto armado, generando un espacio colaborativo de recuperación emocional y reconstrucción de su proyecto de vida, a través del reconocimiento de los propios recursos de afrontamiento, sus redes significativas y fortaleciendo el poder sobre su propia vida.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la articulación entre el equipo técnico de elaboración de la Estrategia de Recuperación Emocional y Acompañamiento a la Reparación Integral - EREARI y de la Estrategia de Reparación Integral Convivencia y Paz, con el Equipo Análisis y Evaluaciones de la Información; para elaborar y definir los criterios de priorización de las personas participantes y generar los listados para cada una de las zonas focalizadas. Cuando las víctimas que se reconocen como parte de un pueblo o comunidad étnica se realizan dos niveles de socialización que derivan simultáneamente en un ejercicio de concertación. Continúa con la socialización de las Estrategias a las víctimas y de esta manera decidan de manera informada si participan o no.

Posteriormente, el profesional territorial remite la información consolidada de los territorios al profesional Nacional para generar el informe mensual territorializado y finaliza cuando el Equipo Control y Seguimiento valida la información y la remite a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad.

3. DEFINICIONES

ACCIÓN SIN DAÑO: Es la respuesta a una preocupación ética de no hacer daño, entendiendo que no siempre las acciones con intenciones “buenas” son correctas y/o generan bien, en ese sentido debe haber una prioridad de lo correcto sobre lo bueno. La acción sin daño posibilita el reflexionar continuamente sobre las consecuencias de los planes, programas y proyectos sobre las víctimas/sobrevivientes; reflexión que necesariamente debe pasar por la mirada autocrítica, en la que se reconoce que ningún profesional está exento de hacer daño durante las intervenciones que realiza, ya que la atención está siempre en una realidad de la cual solo tenemos una pequeña participación en el marco de la complejidad de la vida social, política, cultural, familiar e individual de los sobrevivientes.

Lo anterior, implica que debemos siempre actuar con la participación de las y o víctimas/sobrevivientes en dirección de su bienestar y protección. Adicionalmente el enfoque de Acción Sin Daño implica reconocer el daño que han dejado en la vida de las personas las victimizaciones y el conflicto armado, pero además reconocer los efectos que pueden tener las propias acciones para no agudizar o profundizar los daños que ya existen.

La acción sin daño, parte de reconocer la integralidad de la experiencia y la historia de las víctimas en cuanto a su sufrimiento, capacidades, recursos y potencialidades como personas.



En relación al sufrimiento se presentan tres formas: aquel ocasionado por el conflicto armado; el ocasionado por la revictimización en el proceso de restauración o la exigibilidad de sus derechos, que se puede generar desde el funcionario como representante del Estado o cuando las medidas de asistencia se convierten únicamente en medidas asistencialistas, y aquel que se atribuye a la vulnerabilidad general producida por las características demográficas individuales (edad, salud, ciclo de vida, género, etnia); la composición del hogar y el contexto (condiciones higiénicas y ambientales, procesos políticos, económicos y sociales, y la educación), sin desconocer que estas tres formas de sufrimiento pueden presentarse simultáneamente en la experiencia de la persona, por lo cual no son excluyentes entre sí. Para la atención y asistencia se hará énfasis especial en el sufrimiento causado por revictimización y vulnerabilidad, ya que este puede ser ocasionado en la atención que establece el funcionario dentro de las instituciones estatales.

El enfoque de Acción Sin Daño está íntimamente relacionado con los principios de dignidad, autonomía y libertad. Para detenernos en el principio de autonomía, el cual, “está acorde con los derechos de la persona a decidir por sí mismo, de tener capacidad de autodeterminación sin ningún tipo de coacción y que se le respete su esencia en cada uno de los escenarios en los que interactúa, sin que se le juzgue o cuestione por su accionar”. De esta manera, la noción de autonomía permite comprender que las personas son capaces de construir y definir el proyecto de vida que quieren vivir y los recursos personales que son necesarios activar para ello; lo cual implica que nuestro papel es facilitar oportunidades de diálogo para visibilizar los recursos y construir relaciones de respeto y participación. Reconocer la autonomía de las víctimas/sobrevivientes implica respetar de forma natural y constante sus decisiones respecto de participar o dejar de hacerlo en el proceso de reparación integral. Lo anterior conecta y está íntimamente relacionado con la Libertad, desde donde se entiende que las personas tienen la posibilidad de tomar sus propias decisiones para el desarrollo de sus vidas, es así que el permitir los espacios colaborativos en el marco de las Estrategias de Recuperación Emocional, permite que lo/as participantes comprendan lo que los hechos del conflicto armado han generado en sus vidas y adquieran herramientas para transformarse y así lograr llevar la vida que decidan, en la gran mayoría de los casos, transitando de la noción de víctima a sobreviviente.

ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL: consiste en la generación de espacios, escenarios y realidades que permitan empoderar a las víctimas de su propio proceso de reparación integral y desarrollar en ellas habilidades y aptitudes que generen herramientas para enfrentar la transformación de su proyecto de vida desde la perspectiva emocional, económica, social e individual.

ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL: El acompañamiento psicosocial se entiende como el apoyo a las personas víctimas del conflicto sociopolítico colombiano brindando espacios tanto para la expresión y el reconocimiento del impacto emocional que los hechos violentos han tenido sobre ellas, como para favorecer el agenciamiento de sus recursos. Este acompañamiento implica una posición respetuosa de reconocimiento de la autonomía, considerando que todos y cada uno de los seres humanos –con el apoyo justo-, son capaces de asumir su propia vida con capacidad decisoria y responsabilidad, aún en las circunstancias más penosas.

AFRODESCENDIENTES: Este concepto agrupa la comunidad humana en su conjunto, en tanto científicamente se reconoce que ésta descende de África. No obstante, toma carácter eminentemente político, siendo utilizado desde hace algunas décadas por los líderes de la comunidad negra con el fin de reivindicar o destacar su ancestralidad africana.

ASESORÍA EN EL DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL: Es una entrevista personalizada que puede hacerse de manera presencial o telefónica por un “Enlace Integral”, la cual permite identificar las necesidades y capacidades actuales de las víctimas, con el fin de facilitar el acceso a las medidas de asistencia y reparación a las que tienen derecho.

EDUCACIÓN FINANCIERA: Dentro del proceso de reparación integral se generan espacios de apoyo y capacitación a las víctimas del conflicto, con el fin de fortalecer hábitos de ahorro e inversión adecuada de los recursos, brindando herramientas básicas de educación financiera que promuevan el empoderamiento y autonomía frente al proyecto de vida, entendiendo que la dimensión económica de los seres humanos hace parte de su integralidad, de su bienestar y de sus apuestas personales para contar con un mejor escenario de futuro”.

ENFOQUE PSICOSOCIAL Los elementos propios del Enfoque Psicosocial resaltan los siguientes conceptos: víctima, sobreviviente, estrategias de afrontamiento, resignificación y resiliencia.

- **VÍCTIMA:** Se entiende por víctima no solo a la persona cuyo derecho fundamental ha sido violado, sino también a sus familias y, cuando sea pertinente, las comunidades y organizaciones a las que pertenecía la víctima directa. “Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de DD. HH., ocurridas con ocasión del conflicto armado interno” (Ley 1448/11, artículo 3).¹

En el artículo 3 de los Decretos Ley para grupos étnicos, se consideran víctimas a los grupos étnicos como sujeto colectivo y cada uno de sus integrantes individualmente considerados. Son consideradas víctimas como sujetos colectivos: un pueblo indígena, una comunidad o un conjunto de comunidades pertenecientes a uno o varios pueblos indígenas, el pueblo Rrom o Gitano y cada una de las Kumpany y las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

- **SOBREVIVIENTE:** La Estrategia de Recuperación Emocional Grupal EREG, entiende al sobreviviente como “agente de cambio que facilita el desarrollo armónico y transformador del grupo, en tanto es un sujeto activo de su propia recuperación. En la Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal, las personas que hacen

¹USAID, OIM Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (2014). “Elementos para la incorporación del enfoque psicosocial en la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas”. Ediciones procesos digitales, (Pág. 127)

parte de la misma son reconocidas como sobrevivientes, esto quiere decir que, si bien tenemos claro que luego de las graves violaciones a los derechos humanos y al DIH están sufriendo, también son personas resistentes, con recursos y posibilidades que les permite movilizarse, realizar cambios y ajustes en sus vidas. Con la categoría Sobreviviente, se pretende dar una conjunción a la noción de víctima, de manera que se permita construir una relación con las personas a partir de otros procesos asociados a su historia de vida y no sólo a su victimización. Eso no significa negar la ocurrencia de las violaciones o de sus impactos. Entendiendo que el reconocimiento de ellas como víctimas, es también el reconocimiento de las violaciones, de la comprensión del conflicto armado y de la violencia sociopolítica”².

El tránsito de víctima a sobreviviente logra darse cuando las personas que han sido afectadas por hechos violentos logran realizar un proceso de reparación psicológica, social o espiritual, que les permite **integrar** las experiencias vividas entendiendo estas como momentos de su existencia, contando con herramientas personales, familiares y comunitarias que les permiten estar en procesos de cuidado, aprovechando todos sus recursos para afrontar la vida mejorando su visión de futuro, proyectando el mismo de forma más armoniosa e integral.

- **ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO:** El afrontamiento es definido como “los esfuerzos conductuales y cognitivos que emplea el sujeto para hacer frente a las demandas estresantes, así como también para suprimir el estado emocional del estrés”³. Belloch (2008), dice que actualmente se define como los esfuerzos, tanto cognitivos como conductuales, que hace el individuo para hacer frente al estrés, es decir, para «manejar» tanto las demandas externas o internas generadoras del estrés, como el estado emocional desagradable vinculado al mismo.⁴ Continúan los autores diciendo que, “Los *estilos de afrontamiento* se han formulado partiendo de la base de que se trata de disposiciones personales para hacer frente a las distintas situaciones estresantes”.⁵ Los estilos de Afrontamiento se refieren a las diferencias en la forma en que las personas hacen frente a los acontecimientos vitales y las situaciones adversas. (pág. 118)⁶ Las personas en general tenemos preferencias en sus formas de reaccionar ante el estrés y las dificultades, dependiendo de su historia de desarrollo y del manejo de las crisis y el estrés.

² Ibíd. 3 Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Estrategia de Recuperación Emocional a nivel Grupal. 2014. PROCEDIMIENTO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL A NIVEL GRUPAL – ERE-G CÓDIGO: 400.08.08-7 VERSIÓN: 04 FECHA: 29/09/2015 PÁGINA: 3 de 7 PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA ELABORÓ REVISÓ APROBÓ ENLACE SIG EQUIPO PSICOSOCIAL COORDINADOR(A) EQUIPO PSICOSOCIAL DIRECTOR(A) DE REPARACIÓN

³ Belloch, Amparo et al. (2008) “Manual de Psicopatología Vol. II” Edición revisada. Editorial Mc Graw Hill. Pág. 11

⁴ Ibíd. Pág. 17

⁵ Ibíd. Pág.18,

⁶ Ibíd. Pág. 118



- **RESIGNIFICACIÓN:** Hace referencia al acto de dar un nuevo significado a una idea o un concepto, que se agrega al que ya tenía o permite cambiarlo por completo. Lo anterior ocurre en relación estrecha con la modificación del contexto en el cual esta idea o concepto ha sido construido previamente. (pág. 125)⁷. El profesional psicosocial facilita el establecimiento de la relación entre la experiencia del hacer en términos de la aplicación de las diferentes técnicas que facilitan los procesos de reflexión sobre los significados de las diferentes experiencias de dolor y las posibilidades de dar nuevos y diferentes significados de la experiencia dolorosa vivida. Las Estrategias de Reparación Integral buscan propiciar y facilitar el proceso de resignificación de la experiencia dolorosa y los cambios que propiciaron en el **marco el evento doloroso por nuevos significados que rescaten el actuar de las personas y les devuelvan su dignidad humana ubicando a los participantes en el nuevo contexto de país al que nos vemos enfrentados.**
- **RESILIENCIA:** La palabra resiliencia es un término de origen latino (resiliens, -lientis, participio activo de resiliere: rechazar) que las ciencias sociales toman de la física, desde donde significa que la resiliencia es la resistencia que oponen los cuerpos a la rotura por choque y es mensurable mediante ciertos procedimientos técnicos.

“La noción se transpola al área psicológica entendida como la posibilidad de recuperación ante situaciones adversas, y, en principio, podríamos decir que se presenta como polaridad al concepto de vulnerabilidad que indica la imposibilidad o dificultad de recuperación ante una situación que ejerce presión sobre un sujeto”

COMUNIDADES NEGRAS: Conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbre dentro de la relación campo-poblado, que revelan y conservan la conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos.

CONVIVENCIA: De acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Justicia, la Convivencia “es la capacidad de vivir juntos respetándonos y consensuando las normas básicas. Es la cualidad que posee el conjunto de relaciones cotidianas entre los miembros de una sociedad cuando se han armonizado los intereses individuales con los colectivos, y por tanto, cuando los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”⁸

DAÑO INDIVIDUAL: Comprende afectaciones físicas, materiales, psicológicas, espirituales y culturales a los miembros de un grupo étnico individualmente considerados.

⁷ Molina Valencia, Nelson (2013). “Discusiones acerca de la Resignificación y los Procesos Asociados”. Revista MEC-EDUPAZ, Universidad Nacional Autónoma de México / Reserva 04-2011-040410594300-203 ISSN No. 2007-4778 No. III Septiembre -Marzo

⁸ Ministerio de Justicia. “¿Qué es la Convivencia? Mayo 17 de 2017 De: <http://www.minjusticia.gov.co/ServicioalCiudadano/PreguntasYRespuestasFrecuentes/tabid/359/Default.aspx?QuestionID=220&AFMID=1980>



DAÑO INDIVIDUAL CON EFECTO COLECTIVO: se presenta cuando el daño sufrido por el miembro de una comunidad pone en riesgo la estabilidad social, cultural, organizativa, política, ancestral de esta comunidad o la capacidad de permanencia cultural y pervivencia como pueblo.

EDUCACIÓN FINANCIERA: Dentro de la medida de satisfacción se encuentran los procesos de acompañamiento para la Educación financiera. Por medio de esta se brindan herramientas a las víctimas para hacer un uso adecuado de los recursos, aportan al proceso de recuperación emocional a través del acompañamiento y orientación a las víctimas del conflicto armado entendiendo que la dimensión económica de los seres humanos hace parte de su integralidad, de su bienestar y de sus apuestas personales para contar con un mejor escenario de futuro.

ENFOQUE ÉTNICO: es otro componente del enfoque diferencial. Tiene que ver con la diversidad étnica y cultural. Esta diversidad se manifiesta en la singularidad y a la vez en la pluralidad de las identidades que caracterizan los grupos y sociedades que contribuyen a la riqueza de la humanidad. Es fuente de innovaciones, de creatividad y de mantenimiento de la necesaria diversidad biológica. (Oficina del Alto Comisionado. Naciones Unidas., s.f.).

ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL, CONVIVENCIA Y PAZ (en adelante Convivencia y Paz): surge a partir de la integración de la Estrategia Móvil de Recuperación Emocional a Nivel Grupal y el componente de Educación Financiera del Programa de Acompañamiento hasta el momento implementados por parte de la Unidad para las Víctimas de manera separada. La Estrategia Móvil inició como una medida de satisfacción que hacía parte del Programa de Acompañamiento a la inversión de los recursos de indemnización en el marco de la reparación individual, y está construida respondiendo a lo planteado en la Ley 1448 de 2011, la cual creó un sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en Colombia. El Estado pone en marcha un acompañamiento integral a las víctimas en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no se repitan, acogiendo los principios generales del enfoque psicosocial adoptado por la Unidad para la Atención y la Reparación Integral a las Víctimas. A partir del reconocimiento de la Estrategia de Recuperación Emocional (EREG) tanto en su modalidad fija como móvil, como una herramienta que ha contribuido a dignificar, a mitigar el sufrimiento pero adicionalmente al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, se ha considerado en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 que pase a hacer parte del conjunto de planes, programas y estrategias que contribuyen a la rehabilitación como medida de reparación en los términos establecidos en la Ley 1448. Así mismo, de conformidad con el artículo 134 de la citada ley, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe implementar un programa de acompañamiento para promover una inversión adecuada de los recursos que las víctimas reciban a título de indemnización administrativa a fin de reconstruir su proyecto de vida.

ESTRATEGIA DE REPARACIÓN INTEGRAL, CONVIVENCIA Y PAZ, VERSIÓN ÉTNICA (En adelante Convivencia y Paz Étnica): tiene en cuenta la diversidad étnica, así como las estructuras sociales, políticas, culturales, las dinámicas del conflicto armado en cada uno de



los territorios, los procesos de resistencia, los mecanismos de sanación propios y su importancia en la construcción e implementación conjunta de los procesos de reparación integral. Por lo anterior, la estrategia reúne diversas medidas de reparación para lograr un proceso integral y transformador contando con un componente de rehabilitación, un componente de educación financiera para la recuperación o reconstrucción de prácticas económicas e inversión de recursos en armonía con sus procesos comunitarios y un componente de medidas de satisfacción.

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL (En adelante EREARI): surge como una apuesta de la Unidad para las Víctimas de llegar de manera más integral a las colombianas y colombianos que han sido víctimas del conflicto armado en el país, poniendo a su alcance y en un solo proceso la Medida de Rehabilitación, la Medida de Satisfacción y la formación en educación financiera. La estrategia de acompañamiento se desarrolla a través de (9) nueve encuentros colaborativos. Los 6 primeros corresponden a la medida de rehabilitación, en estos encuentros se genera un espacio de confianza, seguridad y solidaridad entre los participantes, buscando fomentar la recuperación desde el trabajo de grupo, la construcción de significados, el afrontamiento a los cambios de la vida cotidiana debido al hecho de violencia, la representación-simbolización del sufrimiento y el fortalecimiento de sus recursos de afrontamiento. Los siguientes dos encuentros corresponden al componente de educación financiera; en estos espacios los y las participantes interesado(a)s recibirán herramientas básicas de planificación y presupuesto, así como trabajarán, desde una perspectiva psicosocial, la relación con sus nuevas economías, entendiendo que la dimensión económica y lo que alrededor de ella se construye hace parte integral del ser humano. El último encuentro está pensado para la materialización de la medida de satisfacción, construida a través de la elaboración de una bitácora que será testigo del viaje del grupo por el proceso y de la puesta en escena del acto simbólico construido como medida de satisfacción para el grupo participante y para cada uno de sus miembros.

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN EMOCIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL, VERSIÓN ÉTNICA (En adelante EREARI Étnica): surge como una apuesta de la Unidad para las Víctimas de llegar de manera más integral a las colombianas y colombianos que han sido víctimas del conflicto armado en el país, poniendo a su alcance y en un solo proceso la Medida de Rehabilitación, la Medida de Satisfacción y la formación en educación financiera. La estrategia cuenta con 9 tejidos distribuidos tal y como se presentó en la versión no étnica. De forma adicional, tiene en cuenta la diversidad étnica, así como las estructuras sociales, políticas, culturales, las dinámicas del conflicto armado en cada uno de los territorios, los procesos de resistencia, los mecanismos de sanación propios y su importancia en la construcción e implementación conjunta de los procesos de reparación integral.

INDÍGENAS: grupos de personas de ascendencia amerindia que mantienen vivas sus tradiciones lingüísticas y culturales, una fuerte relación con el territorio ancestral y la naturaleza, así como una organización social y política propia.

INTEGRIDAD ÉTNICA, CULTURAL Y SOCIAL: Se entiende por integridad étnica, cultural y social al conjunto de valores, creencias, actitudes y conocimientos de una forma de vida y un particular modo de ser y de actuar en el mundo que garantizan la pervivencia de determinado grupo humano.

Dicho de otra manera, la integridad étnica, cultural y social se establece para garantizar el respeto de los derechos desde lo colectivo e individual de los pueblos que están unidos por un fin común. Esta acepción se configura a partir del principio de diversidad étnica y cultural y de la prohibición de toda forma de desaparición forzada de los miembros de los pueblos indígenas, de conformidad con lo expuesto en la sentencia su-510 de 1998.

Para la pervivencia de un pueblo no basta que existan personas: es todo un entramado de relaciones el que evidencia la presencia de grupos étnicos con unos derechos particulares, que deben ser integrales para satisfacer la pervivencia como pueblos y no solamente como individuos diferenciados por su fenotipo.

INTERSECCIONALIDAD: Los enfoques diferenciales y sus desarrollos conceptuales, metodológicos y prácticos han llevado a interrelacionarse con la emergencia de la Interseccionalidad como un elemento fundamental para comprender las distintas dominaciones de sexo, raza, condición social y género, en ese escenario se unen o juntan distintas vulnerabilidades que afectan a las diferentes poblaciones.

La interseccionalidad es entonces, un enfoque que profundiza cómo las varias dimensiones del ser humano a saber, la biológica, social y cultural se relacionan a distintos niveles, lo que hace muy complejo no realizar una acción con daño, sin antes haber analizado los distintos factores que se entrelazan en las características que se encuentran relacionadas en una misma persona.

MEDIDA DE REPARACIÓN EN LAS ESTRATEGIAS: Específicamente el ARTÍCULO 25 de la ley 1448 de 2011, hace referencia a la noción de DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley.

La reparación comprende cinco medidas: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

MEDIDAS DE REHABILITACIÓN: La Rehabilitación como medida de reparación consiste en el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social, dirigidos al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas.⁹ En el marco de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, se entiende que la rehabilitación busca restablecer la autonomía individual y colectiva de las víctimas pertenecientes a los grupos étnicos que fueron afectadas en su desempeño familiar, cultural, productivo, social y de ejercicio de sus derechos constitucionales, a través de mecanismos adecuados e interculturales de rehabilitación física, psicológica, social y cultural.

⁹ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas “Rehabilitación”. Mayo 17 de 2017. De: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/rehabilitaci%C3%B3n/8939>



MEDIDAS DE SATISFACCIÓN: “Las Medidas de Satisfacción hacen parte de las dimensiones individual y colectiva de la Reparación, a través de ellas se busca resarcir el dolor por medio de la reconstrucción de la verdad, la difusión de la memoria histórica y la dignificación de las víctimas. En el marco de la ruta de reparación individual, las medidas de satisfacción que se implementan son principalmente, (i) el mensaje estatal de dignificación o carta de dignificación; (ii) la exención en la prestación del servicio militar y desincorporación; (iii) los procesos de reconocimiento de responsabilidades y solicitudes de perdón público y (iv) el acompañamiento a la entrega de cadáveres de las víctimas de desaparición forzada y homicidio, que adelante la Fiscalía General de la Nación”.¹⁰

Para las Estrategias de Reparación Integral la Medida de Satisfacción centra su alcance específicamente en los actos de homenaje, reconocimiento y dignificación.

En el marco de los Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, se entiende que la medida de satisfacción busca proporcionar bienestar y mitigar el dolor individual y colectivo de las víctimas, restablecer la dignidad del sujeto colectivo víctima y sus miembros y difundir la verdad sobre lo sucedido en el modo, tiempo y lugar que los pueblos estimen adecuados para su sociedad y su cultura. Entre estas se encuentran los informes de Memoria Histórica, reconocimiento público de la responsabilidad, la exención del servicio militar obligatorio y el desacuartelamiento, la recuperación de prácticas tradicionales, entre otras.

MEDIDAS DE INDEMNIZACIÓN: Esta “es una medida de reparación integral que entrega el Estado colombiano a las víctimas como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos que busca ayudar en el fortalecimiento o reconstrucción de sus proyectos de vida”.¹¹

PAZ: El concepto de Paz que plantea la Unidad para las Víctimas en su discurso Público sobre la Convivencia, Reconciliación y Paz¹² muestra como éste puede tener varias visiones “que conceden al conflicto un carácter dinámico y formativo dentro de la sociedad, pero que requiere una delimitación adecuada de los alcances de este conflicto dentro de la sociedad. Reconocer el conflicto, supone valorarlo, como parte de una sociedad rica y diversa, pero también requiere entender que dicha sociedad ha desarrollado o tiene que desarrollar los mecanismos, los dispositivos, las instituciones sociales, políticas y culturales para que el carácter conflictivo de la sociedad se convierta en insumos productivos, creativos, y transformadores de la misma. Este es el reto que plantea el desarrollo de una visión que concibe el conflicto, no como un problema a ser solucionado, sino un problema que tiene que ser transformado en algo productivo [...] el concepto de paz tiende a vincularse a las ideas de justicia social o de estructuras sociales justas, pues es en contextos de equidad social e igualdad el conflicto encuentra menos salidas des institucionalizadas y desestructurantes.”(Pág.13).

¹⁰ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas “Satisfacción” Mayo 17 de 2017. De: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/medidas-de-satisfacci%C3%B3n/172>

¹¹Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas. “Indemnización” Mayo 17 de 2017. De: <http://www.unidadvictimas.gov.co/es/indemnizaci%C3%B3n/8920> Fecha de consulta 17 de mayo de 2017

¹² Unidad para las Víctimas. Tomado el 17 de mayo de 2017 de: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/sites/default/files/Documentos/Convivencia%20Reconciliacion%20y%20Paz.pdf>




POSTCONFLICTO: Entendido no solo como la entrega de armas de un grupo subversivo al Estado con el objetivo de ser partícipe del proceso democrático, sino como un proceso que requiere de la participación de toda la sociedad con la finalidad de dar trámite y cierre al dolor que por décadas ha acompañado nuestra historia. El Acuerdo de Paz, plantea en el apartado 5.1.3.4 para la Rehabilitación Psicosocial la ampliación de la cobertura, despliegue territorial y mejoramiento de la calidad de la atención psicosocial (numeral 5.1.3.4.1) para las medidas de recuperación emocional a nivel individual. El posconflicto desde esta perspectiva plantea la recuperación emocional y la reparación integral a las víctimas como un sustantivo aporte a la construcción de escenarios de convivencia en la sociedad. Dar lugar a la expresión del sufrimiento, brindar elementos que alimenten la reconstrucción del proyecto de vida y posibilitar el reconocimiento de los recursos propios, fortalece un nuevo lugar de las víctimas/sobrevivientes con respecto a la sociedad en su conjunto.

RECUPERACIÓN EMOCIONAL: Un proceso en el que las personas que han vivido hechos de violencia puedan narrar experiencias de vida diferentes al hecho victimizante. Cuando una persona empieza a sentir que va avanzando en su proceso de recuperación emocional, empieza a reconocer otros momentos de la vida - no sólo están presentes los momentos dolorosos, sino que existen recuerdos significativos de su pasado -. De igual manera, se da un reconocimiento de sus recursos y de cómo éstos han sido un elemento importante en la búsqueda de su bienestar emocional –las personas comienzan a nombrar los actos de valentía que realizaron durante el hecho victimizante y luego del mismo, permitiendo su supervivencia y la de su grupo familiar [...]»¹³.

SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN: son aquellas personas que, debido a su mayor vulnerabilidad por su condición étnica, de género, su edad o su discapacidad física, sensorial y psíquica presentan una situación de especial vulnerabilidad en razón del impacto desproporcionado que resulta de las violaciones de DDHH o infracciones al DIH que han sufrido. Los miembros de grupos étnicos son sujetos de especial protección. Esta es la base para el doble blindaje de protección de las víctimas pertenecientes a grupos étnicos, ya que el ejercicio de los derechos colectivos no debe invisibilizar o vulnerar los individuales, y viceversa.

SUJETOS DE REPARACIÓN COLECTIVA ÉTNICO: Sujetos colectivos, víctimas del conflicto armado en los términos del artículo 3° de los Decretos Ley Étnicos, y por tanto tienen derecho a las medidas de reparación establecidas en ellos de acuerdo con los parámetros jurisprudenciales sobre la materia. Para efectos de esta ley Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o en razón de la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común. Un Sujeto de reparación colectiva es autónomo y no una simple sumatoria de sus miembros como individuos. Los individuos que integran una comunidad de un grupo étnico se identifican y reconocen en ella en tanto sociedad con un origen común, con ordenamientos y estructuras propias en los campos jurídico, político, económico, social y cultural, que en forma integral garantizan su propia pervivencia como grupo humano diferenciado. En consecuencia, con el principio de

⁴⁴ Ibidem Pág. 32

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL		
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL		
	Código: 410.08.08-23	Versión: 01	Fecha: 24/08/2017
			Página: 11 de 18

reconocimiento de diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, la comunidad y los individuos que la conforman son titulares de derechos fundamentales.

PALENQUE: Los palenques son grupos de personas y familias negras que huyeron de la esclavitud española, fundaron poblados ubicados en lugares de difícil acceso para vivir de manera autónoma, organizar la siembra y fundar familias. En Colombia subsisten varios palenques. La comunidad negra del Palenque de San Basilio, en el municipio de Mahates, Bolívar; creado entre los siglos XVI y XVII. Se diferencia del resto de comunidades negras del país por contar con un dialecto propio producto de la mezcla de lenguas africanas con el castellano. En 2005 fue declarado Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

Existen otros palenques que están en proceso de reconocimiento: San José Uré (Córdoba), La libertad (Sucre), Jacobo Pérez Escobar (Aracataca, Magdalena).

RAIZALES DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA: Los raizales del Archipiélago de San Andrés y Providencia se diferencian de las comunidades negras del continente porque cuentan con un dialecto propio y con prácticas culturales y religiosas más cercanas a la cultura antillana y a la influencia anglosajona en la región Caribe.

RROM: Grupo humano originario de Europa y Asia, pero con una presencia histórica en el país. Los gitanos cuentan con una lengua propia, el Romaní, se organizan en Kumpanias, y a pesar de su origen nómada, actualmente muchas de las Kumpanias se han hecho visibles en los principales centros urbanos del país.

4. **NORMATIVIDAD APLICABLE**

La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

5. **CRITERIOS DE OPERACIÓN**

Toda víctima que muestre interés en participar en las Estrategias de Reparación Integral, debe estar incluida en el Registro Único de Víctimas – RUV. Este requisito no es homologable y es verificable después de contar con la manifestación expresa de la víctima de participar. Existen varias entradas para que una víctima pueda participar en la Estrategia:

- Por identificación y focalización de víctimas individuales que cumplen con los criterios establecidos para participar en las estrategias de reparación integral. Posteriormente son contactadas telefónicamente y que expresan interés de participar.
- Por solicitud expresa de la víctima al momento de ser caracterizada a través de la Asesoría en el Derecho a la Reparación Integral.


- A través la búsqueda activa de víctimas que puede resultar de los distintos espacios de socialización: Socialización con entidades del SNARIV, con organizaciones no gubernamentales, a través de los Puntos de atención a víctimas – PAV y en los Centros Regionales de Atención a Víctimas – CRAV.

Si en la conformación del grupo para comunidades y pueblos étnicos, el profesional psicosocial identifica que se requiere de un intérprete, deberá adelantar las gestiones pertinentes en articulación con su coordinador zonal y con el nivel nacional de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
1.	Recibir del Equipo Análisis y Evaluación información de víctimas que en la formulación de la Asesoría en el Derecho a la Reparación Integral manifestaron requerir atención psicosocial mediante las Estrategias de Reparación Integral y los protocolos que de ella se derivan. De igual forma, se establecerán criterios de focalización.	Asesoría en el Derecho a la Reparación Integral. Criterios de focalización	Equipo de Análisis y Evaluaciones	Bases de datos focalización	CI - Equipo Análisis y Evaluaciones
2. PC	<p>Verificar si las personas remitidas en las bases se encuentran priorizadas para recibir la indemnización y se encuentran ubicadas en las Zonas Focalizadas.</p> <p>¿Las personas priorizadas para recibir la indemnización se encuentran ubicadas en las Zonas Focalizadas?</p> <p>Si las personas contenidas en la base han sido priorizadas para la recibir indemnización y se encuentran ubicadas en las Zonas Focalizadas, continuar con la actividad 3.</p> <p>Si las personas no son priorizadas para indemnización, Continuar con la actividad 4.</p>	Bases de datos focalización	Equipo de Análisis y Evaluaciones, Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional y equipo acompañamiento integral y satisfacción	Bases de datos con población focalizada	CI - Equipo de Análisis y Evaluación y Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional y equipo acompañamiento integral y satisfacción


N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
3.	Remitir las bases de datos con las víctimas identificadas a los Profesionales psicosociales de territorio para que sean priorizadas para la Estrategia Convivencia y Paz y continuar con la actividad 5.	Bases de datos focalización	Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional	Base de datos con / Correo electrónico con asignación para cada profesional	CI - Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional / Profesionales psicosociales de territorio
4.	Remitir las bases de datos con las víctimas identificadas a los Profesionales psicosociales de territorio para que sean priorizadas para la Estrategia EREARI .	Bases de datos focalización.	Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional	Base de datos con / Correo electrónico con asignación para cada profesional	CI - Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional / Profesionales psicosociales de territorio
5.	Remitir bases de datos al equipo de Control y Seguimiento de la SRI, que se encargará de cargar la información en la herramienta MAARIV.	Bases de datos focalización / Correo electrónico con remisión de información	Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional / Equipo Control y Seguimiento SRI	Correo electrónico confirmando o cargue efectivo de la información	CI- Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional / Equipo Control y Seguimiento SRI

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL			
	Código: 410.08.08-23	Versión: 01	Fecha: 24/08/2017	Página: 14 de 18

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
6. PC	<p>Validar si las víctimas pertenecen a comunidades o pueblos étnicos, antes de realizar la convocatoria y socialización directa con el grupo focalizado.</p> <p>¿Las víctimas pertenecen a comunidades o pueblos étnicos?</p> <p>Si la víctima pertenece a comunidades o pueblos étnicos, continuar con la actividad 7.</p> <p>Si la víctima No pertenece a comunidades étnicas, continuar con la actividad 8.</p>	Bases de datos focalización Directorios de contacto de las autoridades y gobierno propio de los grupos étnicos	Profesionales psicosociales de territorio Profesionales del equipo de acompañamiento integral	Actas de reunión procesos de concertación	CI - Profesionales psicosociales de territorio Autoridades y gobiernos propios alcaldías
7.	<ul style="list-style-type: none"> Realizar un ejercicio de socialización y concertación con el gobierno propio, cuando las comunidades son étnicas. Realizar concertación con las alcaldías cuando las comunidades son no étnicas <p>y continuar a la actividad 8.</p>	Actas de reunión procesos de concertación	Profesionales psicosociales de territorio	Actas de reunión procesos de concertación	CI - Profesionales psicosociales de territorio.
8.	Iniciar el proceso de convocatoria con las personas que van a participar con el objeto de conformar los grupos.	Bases de datos focalización	Profesionales psicosociales de territorio	Formato registro telefónico / listado de interesados	CI - Profesionales psicosociales de territorio.
9. PC	<p>Revisar y validar el proceso de convocatoria.</p> <p>¿El proceso de convocatoria fue exitoso?</p> <p>Si el proceso de convocatoria fue exitoso, continuar con la actividad 10.</p> <p>Si el proceso de convocatoria no fue exitoso, continuar con la actividad 11.</p>	Listado de interesados	Enlaces del Equipo psicosocial del Nivel Nacional y profesionales Psicosociales nivel Territorial	Listado de interesados	CI - Profesionales Psicosociales nivel Territorial
10.	Conformar los grupos y continuar con la actividad 14.	Base de datos Protocolos de Implementación	Profesionales Psicosociales nivel Territorial	Base de datos de seguimiento a la convocatoria	CI - Profesionales Psicosociales nivel Territorial

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
11.	Convocar a las víctimas mediante otras fuentes para convocatoria e ingresar la información en las bases. (Personería, Defensoría, Mesas de Víctimas, Puntos de Atención, referidos de víctimas, Alcaldía) en caso de no completar el número de participantes mínimo por grupo, el profesional psicosocial.	Actas de reunión con gestiones adelantadas	Profesionales Psicosociales nivel Territorial	Nuevos listados de interesados	CI - Profesionales Psicosociales nivel Territorial I
12.	Consolidar la información de las personas interesadas en participar y enviar a nivel nacional para verificación.	Formato Listado de Interesados	Profesionales de territorio/ Enlace Nacional/ Equipo Control y Seguimiento	Formato Listada de Interesados verificado en Registro Único de Víctimas - RUV	CI - Profesionales de territorio/ Enlace Nacional / Equipo Control y Seguimiento
13.	Regresar la información consolidada a los profesionales territoriales para conformación de los grupos y continuar con la actividad 14.	Formato Listada de Interesados verificado en Registro Único de Víctimas - RUV	Profesionales de territorio/ Enlace Nacional/ Equipo Control y Seguimiento	Formato Listada de Interesados verificado en Registro Único de Víctimas - RUV	CI - Profesionales de territorio/ Enlace Nacional / Equipo Control y Seguimiento
14.	Iniciar con la implementación de los encuentros. Ver: Metodología Estrategias de Reparación Integral.	Metodología Estrategias de Reparación Integral /Base de datos Protocolos de Implementación / Formato Listado de Interesados verificado en Registro Único de Víctimas - RUV	Profesionales Psicosociales nivel Territorial	Consentimiento Informado / Listado de Asistencia / Entrega Kit	CI - Profesionales Psicosociales nivel Territorial I

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
15.	Remitir a nivel nacional la información territorial consolidada con los avances de la estrategia de acuerdo con los lineamientos del Proceso de Gestión Documental.	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias	Profesionales Psicosociales nivel Territorial – Gestión documental	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias	CI - Profesionales Psicosociales nivel Territorial – gestión documental
16. PC	<p>Revisar la información mensual remitida en el informe.</p> <p>¿La información mensual remitida en el Informe es consistente?</p> <p>Si la información mensual remitida en el Informe no es consistente, continuar con la Actividad 17.</p> <p>Si la información mensual remitida en el Informe es consistente. continuar con la Actividad 18.</p>	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias	Profesional nivel Nacional (psicosocial, acompañamiento integral) encargado de la consolidación de información	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias	CI - Profesional nivel Nacional encargado de la consolidación de información
17.	Regresar información a profesionales territoriales para segunda revisión y nueva presentación y regresar a la actividad 15.	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias Revisados	Enlace Nacional Equipo Psicosocial	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias Corregidos	CI- Profesional Psicosocial Territorial
18.	Generar el informe mensual territorializado, con la implementación de la Estrategia y/o el protocolo étnico y remitirlo al profesional nacional.	Formatos establecidos para la implementación de las Estrategias	Profesional nivel Nacional (psicosocial, acompañamiento integral) encargado de la consolidación de información	Reporte mensual de implementación de la Estrategia	CI - Enlaces Nacionales / Equipo Control y Seguimiento
19.	Consolidar el informe con la implementación de la estrategia, sus logros y dificultades.	Reporte mensual de implementación de la Estrategia	Enlace Nacional / Técnico del Equipo Control y Seguimiento de la Dirección de Reparación	Matriz municipalizada / Correo electrónico	CI - Enlace Nacional

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL			
	Código: 410.08.08-23	Versión: 01	Fecha: 24/08/2017	Página: 17 de 18

N° PC	Descripción	Entradas Insumos	Responsable/ área o grupo de trabajo	Salidas, productos, registros	CI/CE
20.	Validar y remitir la información consolidada por parte del Equipo Control y Seguimiento a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad. <p style="text-align: center;">FIN</p>	Matriz municipalizada / Correo electrónico	Técnico del Equipo Control y Seguimiento de la Dirección de Reparación	Matriz municipalizada / Correo electrónico	CI - Enlace Nacional

7. ANEXOS

Anexo 1: Metodología Estrategias de Reparación Integral

Anexo 2: Formato Guion Metodológico. (Asociado al Procedimiento Acciones Focales).

Anexo 3: Formato Certificado de asistencia. (Asociado al Procedimiento Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – EREG).

Anexo 4: Formato Listado de Interesados. (Asociado al Procedimiento Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – EREG).

Anexo 5: Formato de remisión PAPSIVI. (Asociado al Procedimiento Acciones Focales).

Anexo 6: Formato Informe de Avance Mensual. (Asociado al Procedimiento Estrategia de Recuperación Emocional Grupal – EREG).

Anexo 7: Formato de Entrega de Kit

Anexo 8: Formato de Seguimiento a Profesionales

Anexo 9: Formato de Verificación Entrega de Kit Coordinador Zonal

Anexo 10: Formato de Verificación Entrega de Refrigerios a Víctimas

Anexo 11: Formato Lista de Chequeo Medida de Satisfacción con los grupos

Anexo 12: Formato Lista de Chequeo Medida de Satisfacción para Psicosocial

Anexo 13: Formato Listado Asistencia y Seguimiento a Encuentros

Anexo 14: Formato Registro Telefónico

Anexo 15: Formato Verificación Kit de Profesionales Psicosociales

Anexo 16: Formato Verificación Kit para Víctimas

Anexo 17: Formato Consentimiento Informado – EREARI

Anexo 18: Formato Encuesta de Entrada Post – EREARI

Anexo 19: Formato Encuesta de Entrada Pre – EREARI

Anexo 20: Formato Sistematización Línea Base – EREARI

Anexo 21: Formato Verificación Kit del Profesional - EREARI Individual

Anexo 22: Formulación Línea Base Dilo Prácticas Económicas – EREARI

Anexo 23: Formato Guion de Llamada Seguimiento Emocional – EREARI

Anexo 24: Formulación del Plan de Inversión Para la Implementación del Programa de Acompañamiento.


Anexo 25: Formato Consentimiento Informado - Convivencia y Paz

Anexo 26: Formato Encuesta Pre y Post - Convivencia y Paz

Anexo 27: Formato Encuesta Pre y Post Test - Convivencia y Paz - Étnico

Anexo 28: Formato de mapa de actores de oferta (Asociado al Procedimiento Programa De Acompañamiento A La Inversión De Los Recursos De La Indemnización Con Enfoque Diferencial Étnico (PAE)).

Anexo 29: Formato de plan de inversión (Asociado al Procedimiento Programa De Acompañamiento A La Inversión De Los Recursos De La Indemnización Con Enfoque Diferencial Étnico (PAE)).

 UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION			
	PROCESO: REPARACIÓN INTEGRAL			
	PROCEDIMIENTO ESTRATEGIAS DE REPARACIÓN INTEGRAL			
	Código: 410.08.08-23	Versión: 01	Fecha: 24/08/2017	Página: 18 de 18

Anexo 30: Formato sistematización de planes de inversión (Asociado al Procedimiento Programa De Acompañamiento A La Inversión De Los Recursos De La Indemnización Con Enfoque Diferencial Étnico (PAE)).

Anexo 31: Formato Acta de Concertación Medida de Satisfacción (Asociado al procedimiento Medidas de Satisfacción para la Reparación).

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha del cambio	Descripción de la modificación
V1	24/08/2017	Creación del procedimiento en el SIG